



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta que la parte ejecutante dentro del término descorrió el traslado de las excepciones propuestas por el ejecutado; para efectos de evacuar el presente asunto, se dispone:

Señalar la hora de las 9 a.m. del día 21 del mes de septiembre del año 2021, para llevar a cabo audiencia prevista en los artículos 372, 373 y SS del C. G. P., Se decretan como pruebas las solicitadas en el presente proceso de la siguiente manera:

I. PARTE ACTORA

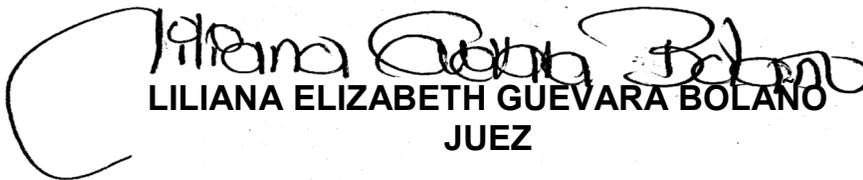
DOCUMENTALES: Las aportadas al proceso y escrito que descorre traslado excepciones.

II. PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES: aportadas con la contestación de la demanda y escrito de excepciones.

Se cita a las partes del proceso para que concurren personalmente y/o vía virtual a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 19 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0055

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

